

RESOLUCION de 28 de agosto de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras de Reurbanización del Polígono San Pablo, Barrios A y B, Sector Norte, Fase 3 (Expte. 107/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 107/01.
Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Adjudicación de las Obras de Reurbanización del Pgno. San Pablo, Barrios A y B, Sector Norte, Fase 3.

Boletín Oficial y fecha de publicación del Anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de fecha 21 de junio de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 219.724.531 ptas.

Fecha de adjudicación: 28 de agosto de 2001.

Contratista: FICOAN, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 173.911.966 ptas. (1.045.231,97 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de agosto de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras de Reurbanización de la Bda. El Tardón, 3.ª Fase (Expte. 114/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 114/01.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Adjudicación de las Obras de Reurbanización de la Bda. El Tardón, 3.ª Fase.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de fecha 21 de junio de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 249.097.922 ptas.

Fecha de adjudicación: 28 de agosto de 2001.

Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 198.381.585 ptas. (1.192.297,34 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de agosto de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo de depósito de aval. (PP. 633/2001).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 1128/93 por importe de 37.835 ptas., constituido en fecha 17.11.1993 por la empresa «Napoleón, S.A.», CIF: A-18095299, a disposición de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva a presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 27 de febrero de 2001.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.